

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63411 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 535.05/10 por Auto de conclusión de fecha 14/11/16, se ha declarado la conclusión del concurso, aprobación de cuentas y el archivo de las actuaciones al deudor Construcciones Andrés Garrido y García Cif B-23404973.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 23 de noviembre de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160086068-1